

CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA DEL TOTORAL

Municipalidad de Villa del Totoral.
Hipolito Irigoyen y 25 de Mayo
T.E 3524 – 471850
Dpto. Totoral – Pcia. DE Cba.

ORDENANZA N⁰⁵.....2026

VISTO

QUE, es necesario dar una respuesta a la solicitud de incremento de tarifas de los servicios de Remiserías de Localidad;

Y CONSIDERANDO

QUE, el proceso inflacionario afecta los incrementos de: Póliza de Seguros de Transporte de Pasajeros - Alquiler de Local Comercial – Respuestos – Neumáticos y otros.-

POE ELLO

EL Honorable Concejo Deliberante de Villa del Totoral.
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA:

Art. 1º - AUTORIZASE el incremento de tarifas de Servicios de Remiserías de Villa del Totoral, las que tendrán vigencia a partir de la promulgación de la presente ordenanza,, quedando establecidos los siguientes valores:

TARIFA DIURNA

BAJADA DE BANDERA: \$ 2.500.-
POR CADA CIEN { 100 mts} RECORRIDOS \$250.-
HORA DE ESPERA 60 minutos \$ 14.000.-

TARIFA NOCTURNA

BAJADA DE BANDERA: \$ 2.800.-
POR CADA CIEN { 100 mts} \$ 250.-

ART. 2.- COMUNIQUESE. Publíquese dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en Sesión Ordinaria, El día 25 de Marzo del 20026. ACTA N°--⁰⁵2026



[Signature]
Gladys Santillan
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

[Signature]
Ayelen Leiva
Concejal
Villa del Totoral

[Signature]
Julio Gervasoni Moncunill
Concejal
Villa del Totoral

[Signature]
Ernesto R. Bernabey
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante
Villa del Totoral